

Xalapa, Ver., 3 de agosto de 2018

Versión estenográfica de la sesión pública de resolución de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III Circunscripción Electoral Plurinominal.

Magistrado Presidente, Adín Antonio de León Gálvez: Buenas tardes.

Siendo las 14 horas con 34 minutos, se da inicio a la sesión pública de resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III Circunscripción Plurinominal convocada para esta fecha.

Secretario general de acuerdos, por favor verifique el quórum legal, y dé cuenta con los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública.

Secretario General de Acuerdos, Jesús Pablo García Utrera: Con su autorización, magistrado presidente.

Están presentes, además de usted, los magistrados Enrique Figueroa Ávila y Juan Manuel Sánchez Macías, integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional, por tanto, existe quórum para sesionar.

Los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública, son 28 juicios de inconformidad, con las claves de identificación, nombres de los actores y de las responsables, precisados en los avisos fijados en los estrados y en la página electrónica de esta Sala Regional.

Es la cuenta, magistrado presidente, señores magistrados.

Magistrado Presidente, Adín Antonio de León Gálvez: Compañeros magistrados, se encuentra a su consideración el orden propuesto para la discusión y resolución de los asuntos que previamente se circularon.

Si están de acuerdo, por favor manifiésteno en votación económica.

Aprobado.

Secretario general de acuerdos, por favor dé cuenta con los proyectos de resolución de los juicios de inconformidad presentados por el partido político Encuentro Social.

Secretario General de Acuerdos, Jesús Pablo García Utrera: Con su autorización, magistrado presidente, señores magistrados.

Doy cuenta con 28 proyectos de resolución de juicio de inconformidad, todos de la presente anualidad.

Primeramente, me refiero a los proyectos de resolución de los juicios de inconformidad 180, 182, 184, 186, 189, 191, 192, 194, 196, 198, 200, 202 y 204, promovidos por el Partido Encuentro Social, a fin de impugnar los cómputos y declaración de validez de la elección de diputados federales, por ambos principios, en diversos distritos electorales.

Asimismo, también doy cuenta con los juicios de inconformidad 178, 181, 183, 185, 187, 188, 190, 193, 195, 197, 199, 201, 203 y 205, por los cuales el citado partido impugna la declaración de validez y el cómputo distrital de la elección de senadores, por ambos principios, realizada por diversos consejos distritales.

En todos los casos señalados, se propone desechar de plano cada una de las demandas, debido a que fueron presentadas con posterioridad a los cuatro días siguientes a que concluyeron los respectivos cómputos electorales.

En los proyectos, se precisa que, la manifestación del partido actor, relacionados con la justificación de la oportunidad de las demandas, bajo el argumento que tuvo conocimiento de los actos que reclama, a partir de la fecha en que fueron entregadas las copias certificadas de diversas actas, tal planteamiento resulta inadmisibile, toda vez que la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, establece que la demanda debe presentarse dentro de los cuatro días contados a partir del día siguiente en que se concluye la práctica de los cómputos respectivos.

Y, adicionalmente, respecto de los medios de impugnación promovidos contra las elecciones de senadores, se precisa en los proyectos que, aun en el caso de tener por impugnados los cómputos de entidad federativa, realizados por los consejos locales, para los cuales es apto el juicio de inconformidad, dichos medios continuarían siendo extemporáneos, como se precisa en cada proyecto.

Por otra parte, doy cuenta con el proyecto de resolución del juicio de inconformidad 179, promovido por el Partido Encuentro Social, en el que se propone desechar de plano la demanda, al actualizarse la figura de la preclusión, en virtud que dicho instituto político agotó su derecho de acción con la presentación del diverso juicio de inconformidad 157 de este año, resuelto en la sesión pública de este órgano jurisdiccional, celebrada el pasado 1 de agosto.

Es la cuenta, magistrado presidente, señores magistrados.

Magistrado Presidente, Adín Antonio de León Gálvez: Gracias, señor secretario.

Compañeros magistrados, se encuentran a su consideración los proyectos de la cuenta.

Si no hay intervenciones, le pido secretario general de acuerdos que recabe la votación.

Secretario General de Acuerdos, Jesús Pablo García Utrera: Con su autorización, magistrado presidente.

Magistrado, Enrique Figueroa Ávila.

Magistrado, Enrique Figueroa Ávila: De acuerdo con los proyectos.

Secretario General de Acuerdos, Jesús Pablo García Utrera: Magistrado, Juan Manuel Sánchez Macías.

Magistrado, Juan Manuel Sánchez Macías: A favor de los proyectos.

Secretario General de Acuerdos, Jesús Pablo García Utrera: Magistrado presidente, Adín Antonio de León Gálvez.

Magistrado Presidente, Adín Antonio de León Gálvez: A favor de los proyectos.

Secretario General de Acuerdos, Jesús Pablo García Utrera: Presidente, los proyectos de resolución de los juicios de inconformidad, del 178 al 205, todos de la presente anualidad, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente, Adín Antonio de León Gálvez: En consecuencia, en los juicios de inconformidad 178 al 205, en cada uno de ellos, se resuelve:

Único.- Se desecha de plano la demanda del juicio de inconformidad interpuesta por el Partido Encuentro Social.

Compañeros magistrados, si me permiten, solamente quiero hacer referencia, a que con la resolución de estos medios de impugnación hemos dado cabal resolución a los 205 juicios de inconformidad vinculados con, 83 de ellos con la elección de senadores, y 122 vinculados con la elección de diputados, de las siete entidades federativas que integran esta III Circunscripción Plurinominal. Además de que en su oportunidad se resolvieron ocho juicios ciudadanos, y un recurso de apelación, también vinculados con la calificación de las elecciones en dichas entidades federativas.

Quiero señalar, señores magistrados, que con este corte de asuntos todavía recibidos el día de ayer, 2 de agosto, esta Sala Regional Xalapa está dando pleno cumplimiento a su obligación legal de resolver todos los juicios de inconformidad, a más tardar el día 3 de agosto siguiente al de la jornada electoral, y desde luego, estamos haciéndolo en tiempo y forma.

No me queda más que agradecer a todo el personal que integra esta Sala Regional Xalapa, tanto jurídico, como administrativo, por todo el esfuerzo, por todo el empeño, dedicación, que hicieron posible que el día de hoy estemos terminando la resolución de estos medios de impugnación.

Muchísimas gracias. Y si no hay algún otro comentario, si no hay alguna otra intervención, quiero señalar que hemos agotado el análisis y resolución de los asuntos objeto de esta sesión pública, por lo que, siendo las 14 horas con 41 minutos, se da por concluida la sesión.

Que tengan una excelente tarde.

- - -o0o- - -